

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Sábado 2 de Mayo de 1959

Núm. 100

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
mp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales, por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales ó 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales ó 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales ó 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales, 70 pesetas semestrales ó 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Bembibre, de esta provincia, para la concesión de pensión de jubilación a favor del Médico de A. P. D. del mismo, don Gregorio Pérez Rodríguez, por haber cumplido la edad reglamentaria, y quien también prestó servicios en los Ayuntamientos de Milagros (Burgos) y Fuentes de Carbajal, de esta provincia.

Visto igualmente el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de Noviembre de 1956, y las normas contenidas en la Orden de la Dirección General de Administración Local de 13 de Diciembre del mismo año y el artículo 198 y siguientes del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios de 27 de Noviembre de 1953, así como el preceptivo informe emitido al efecto por la Sección Provincial de Administración Local.

En uso de las facultades que me han sido conferidas, por la Orden de la Dirección General antes cita-

da, he acordado aprobar dicha pensión de jubilación, y su prorrateo entre los Ayuntamientos que han de satisfacerla en la forma siguiente:

Ayuntamiento de Milagros, abonará anualmente 513,66 pesetas y mensual 42,80 pesetas.

Ayuntamiento de Fuentes de Carbajal, anual 2.007,57 pesetas y mensual 167,30 pesetas.

Ayuntamiento de Bembibre, anual 6.877,77 pesetas y mensual 573,15 pesetas.

Lo que hace un total de pensión anual de 9.399,00 pesetas, correspondiendo al mes 783,25 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

León, 28 de Abril de 1959.

1783

El Gobernador Civil,

Antonio Alvarez Rementeria

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Habiendo solicitado autorización D. Benito Rodríguez Lorenzo, vecino de Brimeda, para la conducción de aguas para riego por la cuneta del C. V. de «Brimeda a Villaobispo a Carneros» Km. 1, Hm. 1, en una longitud de 25 metros, se hace público para que durante el plazo de quince días y en la Secretaría de esta Corporación, se puedan presentar recla-

maciones por los que se consideren perjudicados.

León, 16 de Abril de 1959. — El Presidente, José Eguiagaray.

1602

Núm. 530. — 44,65 ptas.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, declaro aprobadas las relaciones de características de calificación y clasificación de las fincas rústicas del término municipal de Benuza, habiéndose atendido todas las reclamaciones presentadas, a excepción de las que se comunican al Ayuntamiento mencionado, a fin de que sean conocidas por los interesados.

Contra esta resolución cabe el recurso de alzada ante la Dirección General de Impuestos sobre la Renta, en un plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

León, a 29 de Abril de 1959. — El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries Azara. — V.º B.º: El Delegado de Hacienda, P. A., Julio Fernández Crespo. 1782

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE LEON

Calendario de apertura de los Almacenes, Sub-almacenes y Paneras auxiliares, establecidos en esta Provincia por el Servicio Nacional del Trigo y que habrá de regir durante el próximo mes de Mayo:

Almacén de Astorga

Se abrirá todos los días de la semana, laborables.

Sub-almacén de Valderrey

Solamente los días necesarios para dar salidas.

Almacén de La Bañeza

Todos los días laborables.

Almacén de Benavides de Orbigo

Todos los días laborables.

Sub-almacén de Carrizo

Solamente los días necesarios para dar salidas.

Almacén de Cea

Todos los días laborables.

Sub-almacén de Villaselán

Solamente los días necesarios para dar salidas.

Panera auxiliar de Almanza

Los días necesarios para dar salidas.

Almacén de Gordoncillo

Todos los días laborables. — Los sábados, hasta el día 10, recepción en fábrica de trigos depreciados para canje.

Sub-almacén de Albiros

Solamente para dar salidas.

Almacén de Grajal de Campos

Todos los días laborables. — Los lunes se recibirán trigos depreciados para canje, hasta el día 10, en la fábrica de harinas de la localidad.

Sub-almacén de El Burgo Ranero

Solamente los días necesarios para dar salidas.

Almacén de León

Todos los días laborables.

Sub-almacén de Vegas del Condado

Solamente los días necesarios para dar salidas.

Almacén de Mansilla de las Mulas

Todos los días laborables.

Sub-almacén de Grádefes

Solamente para dar salidas.

Panera auxiliar de Quintana de Rueda

Solamente para dar salidas.

Almacén de Palanquinos

Todos los días laborables.

Sub-almacén de Puente Villarente

Solamente los necesarios para dar salidas.

Almacén de Sahagún de Campos

Todos los días laborables. — El día 6 se recibirán trigos depreciados para canje en la fábrica de harinas de D.^a Concesa Pastrana, y el día 8, en la fábrica de harinas de Industrias Holsan.

Panera auxiliar de Gordaliza del Pino

Solamente para dar salidas.

Almacén de Santa María del Páramo

Todos los días laborables. — El lunes, día 4, recepción de trigos depreciados para canje en la fábrica de harinas de la localidad.

Sub-almacén de Valcabado

Solamente los días necesarios para dar salidas.

Almacén de Santos Martas

Todos los días laborables. — El martes, día 5, se recibirán trigos depreciados para canje en la fábrica de harinas de la localidad.

Panera auxiliar de Matallana de Valmadrigal y Gusendos de los Oteros

Solamente se abrirán para dar salidas.

Almacén de Vega de Magaz

Todos los días laborables.

Almacén de Valencia de Don Juan

Todos los días laborables, pudiendo recibir en fábrica trigos depreciados para canje el lunes y martes, días 4 y 5.

Almacén de Valderas

Todos los días laborables.

Almacén de Villaquejida

Todos los días laborables.

Panera auxiliar de Villamañán

Solamente para dar salidas.

Panera auxiliar de Villafer

Solamente para dar salidas.

León, 27 de Abril de 1959. — El Jefe Provincial, Ricardo Alvarez.

1781

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de conducción de agua para abastecimiento de Armunia (León), redactado en Julio de 1957 por el Ingeniero de Caminos D. Gonzalo Soriano Sierra y aprobado técnicamente por O. M. de 30 de Marzo de 1959, durante un plazo de treinta (30) días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para que en el citado plazo puedan presentarse las reclamaciones que, contra dicho proyecto, estimen convenientes las Corporaciones o particulares que se crean perjudicados,

en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero, en Valladolid, calle de Muro n.º 5 y ante la Alcaldía de Armunia (León).

Nota Extracto para la información

El proyecto de conducción de agua para abastecimiento de Armunia (León) comprende las siguientes obras:

Primero.—Captación.—Se proyecta captar las aguas en un manantial al N.O. del pueblo y próximo a la muria que divide los términos de las Entidades de Armunia y Oteruelo, tomándolas mediante una galería filtrante visitable, formando ángulo, y con una longitud total de dieciocho metros. En el vértice de la galería se sitúa una arqueta de planta rectangular de dos por dos setenta metros.

Segundo.—Conducción al depósito regulador.—Tiene 163 m.l. de tubería de fibrocemento de 80 m/m. de diámetro.

Tercero.—Depósito regulador.—Es el tipo 14 B de la Colección Oficial con una capacidad de 145 m3. Se trata de un depósito doble, integrado por dos cámaras gemelas, con unas dimensiones interiores en planta de seis metros, cuarenta y cinco centímetros por dos metros, noventa y cinco centímetros.

Cuarto.—Conducción de suministro.—Tiene una longitud total de 1 365 metros de tubería de fibrocemento.

Quinto.—Obras de fábrica.—Constan de seis arquetas de registro, cuatro arquetas para fuentes y una obra para cruce del ferrocarril de Palencia a La Coruña.

El presupuesto de ejecución de las obras por el sistema de Administración es de seiscientos cincuenta y cuatro mil doscientos ochenta y dos pesetas, cuarenta y tres céntimos, y el de Contrata de setecientos cuarenta y ocho mil setecientos veinticinco pesetas, noventa céntimos.

Los demás detalles del proyecto podrán ser examinados en el ejemplar expuesto durante las horas hábiles en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero, en Valladolid, Muro n.º 5.

Valladolid, 24 de Abril de 1959.— El Ingeniero Director Acctal, Nicolás Albertos. 1769

Administración municipal

Ayuntamiento de Vallecillo

Formadas las cuentas del presupuesto ordinario, correspondientes al año 1958, quedan de manifiesto al público, por espacio de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán ser examinadas, y entablarse contra las mismas cuantos reparos y reclamaciones se estimen convenientes.

Lo que se hace público, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 790 del texto refundido de la vigente Ley de Régimen Local vigente. Vallecillo, 25 de Abril de 1959.—El Alcalde, Benito Herrero. 1767

Aguntamiento de La Bañeza

Tribunal que ha de juzgar las pruebas de aptitud para, proveer en propiedad varias plazas vacantes en la plantilla de funcionarios municipales.

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 8.º del Reglamento de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 13 de Mayo de 1957, se hace público que el Tribunal que ha de juzgar las pruebas de aptitud para proveer en propiedad varias plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: D. Julio Antonio Otero Gutiérrez, primer Teniente de Alcalde, por delegación del Sr. Alcalde.

Vocales: D. Luis Francisco Aparicio Carreño, Oficial Mayor del Gobierno Civil de la provincia, en representación de la Dirección General de Administración Local.

D. Antonio Valbuena Alonso, Maestro Nacional, en representación del Profesorado oficial.

D. Alvaro Llanos Concejo, Sargento Jefe de la Policía Municipal.

Actuará de Secretario del Tribunal, el de la Corporación, o quien legalmente le sustituya en tal cargo.

La Bañeza, 24 de Abril de 1959.—El Alcalde, I. Santos. 1765

Aguntamiento de Villamoratiel de las Matas

Formado por este Ayuntamiento el padrón general de arbitrios, correspondiente al actual ejercicio económico, comprensivo de las exacciones sobre bicicletas, carros, perros, bebidas espirituosas, incluidos los vinos comunes, carnes, así como derechos de inspección en matanzas domiciliarias, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por los contribuyentes interesados, y presentarse reclamaciones.

Los que reclamen contra la asignación de cuotas por consumo de vinos comunes y bebidas espirituosas, quedarán automáticamente sometidos a fiscalización en el consumo de dichas especies, y tributarán de acuerdo con las tarifas autorizadas en la ordenanza respectiva, quedando los restantes o no reclamantes contribuyentes, concertados con el Ayuntamiento por importe de las referidas cuotas, y obligados a su pago,

juntamente con las demás exacciones reseñadas.

Villamoratiel de las Matas, 25 de Abril de 1959.—El Alcalde, Jesús Lozano. 1766

Hecha por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1958, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinada y formularse reclamaciones.

San Esteban de Valdueza 1748

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se indican, el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre Rústica y Pecuaria para el ejercicio de 1959, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Soto y Amío 1776

Formado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza Urbana para el año 1959, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Soto y Amío 1775

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1959, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante cuyo plazo, podrán formularse por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Oseja de Sajambre 1749

Aguntamiento de Fresnedo

La cuenta general del presupuesto ordinario, de la administración del patrimonio y la de Depositaria, correspondientes al pasado ejercicio de 1958, quedan expuestas al público, juntamente con sus justificantes e informe de la Comisión de Hacienda, en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante los cuales y los ocho siguientes pueden ser examinadas y formularse contra las mismas las reclamaciones que se estimen oportunas, de conformidad a lo que determina el artículo 790

del texto refundido de la vigente Ley de Régimen Local.

Fresnedo, 24 de Abril de 1959.—El Alcalde, Gabriel Arroyo. 1773

Administración de justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia:

Juez de Paz sustituto de Cármenes.

Valladolid, 24 de Abril de 1959.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Cándido Conde Pumpido. 1779

Juzgado Comarcal de Astorga

Don Manuel Alvarez Diez, Secretario del Juzgado Comarcal de Astorga.

Day fe: Que en el juicio de faltas número 859, dimanante del sumario núm. 11458, por lesiones y daños contra Vicente Alvarez García y Manuel Quián González, declarado falta, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor siguiente:

«En la ciudad de Astorga, a veinte de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve; el Sr. D. Angel García Guerras, Juez Comarcal de Astorga y su demarcación judicial, ha visto y examinado los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido entre partes; de una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y como denunciante perjudicado Alberto Astorga Rodríguez, Subinspector del Cuerpo General de Policía, y de otra, como denunciados Vicente Alvarez García y Manuel Quián González, cuyas circunstancias personales constan en autos; y,—Fallo: Que debo condenar y condeno a Vicente Alvarez García y Manuel Quián González, autores de falta de lesiones y desobediencia a la autoridad, a la pena de quince días de arresto menor, reprensión privada y multa de cien pesetas a cada uno; al pago de las costas procesales, de los honorarios facultativos y a satisfacer al perjudicado mil doscientas pesetas en concepto de indemnización y siéndoles de abonó los días que estuvieron en prisión preventiva.—Así por esta mi sentencia, que se publicará y notificará a las partes dentro

de los plazos legales, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel García Guerras.—Rubricado».

Concuerda bien y fielmente con su original, y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL y sirva de notificación en legal forma a los denunciados rebeldes, extiendo el presente en Astorga, a veintitrés de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—Manuel Alvarez.—V.º B.º: El Juez Comarcal, Angel Guerras. 1742

Juzgado Comarcal de Riaño

Don Francisco Menéndez Alvarez, Oficial de Justicia Municipal, Secretario en funciones del Juzgado Comarcal de Riaño (León).

Doy fe: Que en el juicio de faltas, que bajo número 759, se ha tramitado en este Juzgado, contra Antonio Fernández Vilches, Antonio García Moreno y Manuel Maldonado Méndez, sobre juegos ilícitos y estafa, ha recaído la sentencia, cuya parte dispositiva y fallo es como sigue:

Sentencia.—En la villa de Riaño, a once de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve; vistos, oídos y examinados por el Sr. D. Germán Bños García, Juez Comarcal de la villa de Cistierna, con jurisdicción prorrogada a este de Riaño, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, por juegos ilícitos y estafa, en los que han sido partes, de la una y como denunciante la Guardia Civil del Puesto de Riaño, y como denunciados Antonio Fernández Vilches, Francisco García Moreno y Manuel Maldonado Méndez; habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.—Fallo: Que debo absolver y absuelvo a los denunciados Antonio Fernández Vilches, Francisco García Moreno y Manuel Maldonado Méndez, de la falta que en los presentes autos se les imputa, declarando las costas de oficio.—Asimismo procede devolver a los denunciados mencionados el dinero que consta depositado en autos, dándoles un plazo para ello de quince días desde la firmeza de esta sentencia.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, en primera instancia, y la que se notificará a las partes en legal forma, lo pronuncio, mando y firmo.—Ilegible.—Rubricado.

Y para que sirva de legal notificación al denunciado Francisco García Moreno, quien tuvo su último domicilio en calle Parador del Agua, Mérida, hoy en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de León, a los efectos antes acordados.

Riaño, a trece de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—Francisco Menéndez.—V.º B.º: El Juez Comarcal, (ilegible). 1754

Cédulas de citación

Benigno Borja, vecino de esta ciudad, Puente Castro, calle Valencia, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de quinto día con el fin de ser oído como inculcado en el sumario n.º 55 de 1959, por robo, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

León, 22 de Abril de 1959.—El Secretario, F. Goy. 1752

El Sr. Juez de Paz de este término, en providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 2 de 1959, por hurto, en virtud de atestado instruido por la Guardia Civil del Puesto de León, contra Ramón Gabarri Romero, de 26 años de edad, casado, gitano, hijo de Santiago y de Josefa, natural y vecino de León, actualmente en ignorado paradero, se cita por medio del presente a dicho Ramón Gabarri Romero, para que, con las pruebas de que intente valerse, comparezca para la celebración del correspondiente juicio de faltas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la Casa Consistorial, el día 12 del próximo mes de Mayo, y hora de las diez y siete; advirtiéndole que, de no comparecer o alegar por escrito lo que crea conveniente, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste, y sirva de citación a dicho denunciado, expido la presente en Villaquilambre, a veintidós de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, José de Celis. 1751

Requisitorias

Benjamín Alvarez Alvarez, hijo de Leonardo y de Cecilia, natural de Folledo, provincia de León, de 23 años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro setecientos veinte milímetros, domiciliado últimamente en Buenos Aires, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 59 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en León ante el Juez instructor D. Tomás Rodríguez Coronel con destino en la citada Caja de Recluta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

León, 27 Abril de 1959.—El Juez instructor, Tomás Rodríguez Coronel. 1763

Jaime Vidal Villa, hijo de José y de Alejandra, natural de Sotillos, provincia de León, de 22 años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro seiscientos seten-

ta milímetros, domiciliado últimamente en Barcelona, Hotel Rialto, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 59 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en León, ante el Juez instructor D. Tomás Rodríguez Coronel, con destino en la citada Caja de Recluta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

León, 27 de Abril de 1959.—El Juez instructor, Tomás Rodríguez Coronel. 1764

Carlos Ares de Paz, hijo de Martín y de Primitiva, natural de Méjico, (alistado en León) provincia de idem, de 24 años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro setecientos diez milímetros, domiciliado últimamente en Méjico, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 59, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en León, ante el Juez instructor D. Tomás Rodríguez Coronel con destino en la citada Caja de Recluta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

León, 27 de Abril de 1959.—El Juez instructor, Tomás Rodríguez Coronel. 1762

Flórez Martínez, Anastasio, de 19 años, soltero, minero, hijo de Anastasio y de Petra, natural de Andújar, vecino que fué de Valdearcos y que residía últimamente en Otero de las Dueñas, hoy en paradero desconocido, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción de esta ciudad para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el sumario número 4 de 1959, que se le sigue por desórdenes públicos.

Valencia de Don Juan, a 25 de Abril de 1959.—El Juez de instrucción, César Molleda. 1753

Llamas Durá Francisco Jayier, de diez y seis años de edad, hijo de Francisco y Vicenta, soltero, pintor, natural de Gijón, vecino de León y domiciliado últimamente en Madrid, procesado en causa número 132 de 1958, sobre robo, comparecerá ante este Juzgado en término de diez días, a ser indagado y constituirse en prisión que le ha sido decretada en la mencionada causa; bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Villafranca del Bierzo, a veintitrés de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, Pedro Fernández. 1740

Imp. de la Diputación Provincial.